

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Libertad y Orden

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE  
MEDELLÍN (ANT.)**

Medellín, treinta y uno (31) de enero de dos mil veintidos (2022)

<b>Proceso:</b>	Ejecutivo Hipotecario
<b>Radicado</b>	05001-31-03-012-2019-00195-00
<b>Demandante</b>	Scotiabank Colpatria S.A.
<b>Demandado</b>	Wason Libardo Rentería Cuesta
<b>Auto</b>	Nº 258V
<b>Decisión</b>	Incorpora al expediente y pone en conocimiento

Para los fines legales pertinentes, incorpórese al expediente y póngase en conocimiento de las partes, la respuesta al oficio 365V del 25 de noviembre de 2021, en donde la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín, Zona Norte, expide constancia de inscripción de la cancelación de la medida de embargo sobre el inmueble con N° de Matrícula 01N- 138986 e igualmente dejan la anotación de que la medida quedara por cuenta del Juzgado Primero Civil del Circuito de Medellín bajo el radicado 2019-00527.

Se le informa a la memorialista que las piezas procesales que solicita, ya fueron enviadas al Juzgado Primero Civil del Circuito de Medellín desde el 14 de julio como se evidencia en constancia secretarial de la misma fecha.

**NOTIFÍQUESE**

**ÁLVARO MAURICIO MUÑOZ SIERRA**  
**JUEZ**

K.C.